

SCI-543-2023

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.  
Rector a.i.

M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Dirección  
Escuela de Ciencias Sociales

Máster Francisco Céspedes Obando, Dirección  
Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Máster Irina Grajales Navarrete, Directora  
Oficina de Comunicación y Mercadeo

Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaria General  
Asociación de Funcionarios Instituto Tecnológico de Costa Rica

MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador  
Comisión de Planificación y Administración

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 15, del 14 de junio de 2023.  
Creación de Comisión Especial encargada de elaborar un  
pronunciamiento y plan de acciones a desarrollar en el Instituto  
Tecnológico de Costa Rica (ITCR), para la defensa de la Caja  
Costarricense de Seguro Social, la salud pública y social de Costa Rica

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

***“4. Extensión y Acción Social:** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”* (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 15, del 14 de junio de 2023

Página 2

2. El artículo 2 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece como uno de los fines de esta institución:

*“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense, mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus tecnológicos y centros académicos, particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.”*

3. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece la siguiente función del Consejo Institucional:

“...  
o. *Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda*  
...”

4. El Reglamento del Consejo Institucional, indica en cuanto a las comisiones especiales:

“...  
**Artículo 24**  
*Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.*

**Artículo 25**  
*Los miembros de las Comisiones Especiales serán juramentados por la Presidencia del Consejo Institucional. La Comisión Permanente respectiva se encargará de dar el debido seguimiento.*

**Artículo 26**  
*Las personas que coordinan las Comisiones Especiales serán las responsables de presentar a la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que le fue asignada el asunto, el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo señalado por el Órgano. Sin embargo, antes del vencimiento del plazo, la Comisión Especial podrá solicitar que se amplíe el tiempo establecido, siempre y cuando medie justa causa.*

**Artículo 27**  
*Si la comisión no cumple con el objetivo encomendado, dentro del plazo acordado, la Presidencia pedirá a ésta que se presente a rendir el respectivo informe al Consejo Institucional, en la semana siguiente del vencimiento del plazo.  
En caso de que la Comisión aún no cuente con el informe final, por razones de fuerza mayor, el Consejo podrá concederle una ampliación del plazo para que lo presente.  
Si el informe no se presentara en la fecha establecida, sin justa causa, el Consejo podrá conformar otra comisión y solicitará al Rector que proceda con la investigación correspondiente.*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 15, del 14 de junio de 2023

Página 3

### *Artículo 28*

*Para un mejor funcionamiento y desarrollo del trabajo de las comisiones especiales, deberán elaborar una minuta de sus reuniones, rendir informes de avance a solicitud de las Comisiones Permanentes o de la Presidencia del Consejo Institucional y deberán presentar por escrito, un informe final de labores al cumplir el objetivo para el cual fueron creadas. En este informe debe reportarse también el porcentaje de asistencia de cada uno de sus integrantes.*

*...*

5. El 27 de enero de 2023, la Secretaría del Consejo Institucional recibió una solicitud del Frente Nacional por la Seguridad Social (FRENASS), para que representantes de esa organización realizaran una exposición sobre la situación que viven las instituciones públicas, con el objetivo de “escuchar e intercambiar diálogos reflexivos con los y las integrantes de esos distinguidos cuerpos colegiados, para recabar las sugerencias que tengan a bien proponernos para el emprendimiento de esta gran cruzada nacional”.
6. Mediante oficio SCI-118-2023 del 24 de febrero de 2023, el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, solicitó a la Secretaría del Consejo Institucional coordinar lo correspondiente para analizar la solicitud de audiencia de las personas integrantes del Frente Nacional por la Seguridad Social, para realizar la exposición de la situación en instituciones públicas, a través de un foro en una sesión del Consejo Institucional.
7. En el espacio de foro de la Sesión Ordinaria No. 3302 del miércoles 22 de marzo de 2023, el Sr. Mario Bonilla Ande y la Sra. Yamileth Fontana Coto, integrantes del Frente Nacional por la Seguridad Social, realizaron una exposición sobre diferentes acciones que ha tomado esa agrupación para alertar la situación de la Caja Costarricense de Seguro Social. Además, solicitaron la participación del Instituto Tecnológico de Costa Rica en acciones en defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social.
8. El 17 de abril de 2023, la Secretaría del Consejo Institucional recibió un documento suscrito por el señor Deivis Ovares Morales, Secretario de la Organización UNDECA, dirigido a las personas integrantes del Consejo Institucional, en el cual, entre otras cosas, solicita la colaboración con algunas acciones a fin de impulsar y promover la defensa de Caja Costarricense de Seguro Social, en la campaña del Frente Nacional por la Seguridad Social.
9. Mediante oficio SCI-422-2023 del 10 de mayo de 2023, el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, trasladó el oficio suscrito por el señor Deivis Ovares Morales, Secretario de la Organización UNDECA, a la Cátedra Agenda Nacional, a la Cátedra de Realidad Nacional Yolanda Oreamuno, a la Cátedra Elizabeth Odio y a la AFITEC, para que desde dichas instancias y dentro de las posibilidades correspondientes se pueda brindar la colaboración solicitada por el señor Ovares Morales.
10. Mediante memorando ECS-99-2023 con fecha 10 de mayo de 2023, el profesor Dr. Osvaldo Durán Castro, coordinador de la Cátedra Agenda Nacional de la Escuela de Ciencias Sociales, señaló lo siguiente:

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 15, del 14 de junio de 2023

Página 4

*“...durante este semestre, en mis 2 grupos del curso Seminario de Estudios Costarricenses, hemos trabajado con el objetivo de presentarle al Consejo Institucional y a la Rectoría del ITCR una propuesta para que como universidad pública nos pronunciemos directa y abiertamente en defensa de la CCSS, y en general del sistema de salud pública y social de Costa Rica. Para tal fin nuestra propuesta incluye solicitarle al Consejo institucional, nombrar una comisión especial para que continúe la investigación y redacción de nuestro documento en proceso y prepare el pronunciamiento.*

...

*La solicitud de apoyo -que para nosotros debe ser más de trabajo conjunto- de FRENASS es más que oportuna y desde ya me comprometo a que, durante el segundo semestre de este año organicemos las actividades que sean necesarias para aportar desde el ITCR a la defensa de la Caja. Segundo semestre, pues en lo que resta de éste seguiremos preparando los insumos para presentarlos al Consejo institucional y Rectoría, para un eventual pronunciamiento en defensa de la CCSS, lo cual es perfectamente compatible con esta y otras iniciativas.*

...”

**11.** La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 1021-2023, celebrada el 08 de junio de 2023, dictaminó:

### **“Considerando que:**

- 1. La Caja Costarricense de Seguro Social, en particular, y las instituciones públicas en general, están enfrentando una serie de dificultades y ataques que generan un debilitamiento del Estado Social de Derecho que ha caracterizado a la sociedad costarricense.*
- 2. El Consejo Institucional ha recibido una invitación del Frente Nacional por la Seguridad Social (FRENASS) para que el Instituto Tecnológico de Costa Rica se involucre en la lucha por la defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social.*
- 3. Uno de los fines del ITCR, señalado en su Estatuto Orgánico es contribuir a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, por lo cual contribuir en la defensa de una institución clave para la salud y el bienestar de la sociedad costarricense como lo es la CCSS forma parte de los fines del ITCR*
- 4. En el ITCR se desarrollan diversas actividades permanentes desde la academia para el análisis de la realidad nacional e internacional.*
- 5. El Dr. Osvaldo Durán, coordinador de la cátedra Agenda Nacional de la Escuela de Ciencias Sociales, ha propuesto al Consejo Institucional la creación de una comisión especial para investigar y redactar un pronunciamiento del ITCR en defensa de la CCSS, la salud pública y social de Costa Rica, a partir de un trabajo iniciado durante el primer semestre de 2023 en el curso Seminario de Estudios Costarricenses.*

### **Se dictamina:**

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 15, del 14 de junio de 2023

Página 5

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a la creación de una Comisión Especial que se encargue de elaborar un pronunciamiento en defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, el sistema de salud pública y social de Costa Rica y proponga un plan de acciones que pueda realizar el ITCR para aportar en la defensa de esa institución, con plazo de entrega al 30 de noviembre de 2023 e integrada por:*

- i. Una persona representante de la Cátedra Agenda Nacional*
- ii. Una persona representante de la Cátedra de Realidad Nacional Yolanda Oreamuno*
- iii. Una persona representante de la Cátedra Elizabeth Odio*
- iv. Una persona representante de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, especialista en comunicación.*
- v. Una persona representante de la AFITEC”*

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Contribuir a la defensa del Estado Social de Derecho, en particular de las Instituciones Públicas que contribuyen al bienestar de la Sociedad Costarricense es una responsabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según lo señala el artículo 2 de su Estatuto Orgánico, según el cual se debe aportar “a la atención y solución de los problemas prioritarios del País en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus tecnológicos y centros académicos, particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria”.
2. La Comisión de Planificación y Administración ha recomendado que se cree una Comisión Especial que se encargue de elaborar un pronunciamiento en defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, el sistema de salud pública y social de Costa Rica y proponga un plan de acciones que pueda realizar el Instituto Tecnológico de Costa Rica para aportar en la defensa de esa institución; planteamiento que este órgano encuentra conveniente y pertinente.

### **SE ACUERDA:**

- a. Crear una Comisión Especial que se encargue de elaborar un pronunciamiento en defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, el sistema de salud pública y social de Costa Rica y proponga un plan de acciones que pueda realizar el Instituto Tecnológico de Costa Rica para aportar en la defensa de esa institución, integrada por:
  - i. Una persona representante de la Cátedra Agenda Nacional, nombrada por la persona que ejerce la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales, quien coordinará
  - ii. Una persona representante de la Cátedra de Realidad Nacional Yolanda Oreamuno, nombrada por la Dirección de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales
  - iii. Una persona representante de la Cátedra Elizabeth Odio, nombrada por la Dirección del Campus Tecnológico Local de San José

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 15, del 14 de junio de 2023

Página 6

- iv. Una persona representante de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, especialista en comunicación, nombrada por la Dirección de ese departamento
  - v. Una persona representante de la AFITEC, nombrada por esta organización
- b.** Adscribir la Comisión Especial creada en este acto, a la Comisión de Planificación y Administración para el seguimiento correspondiente, al amparo del Reglamento del Consejo Institucional.
- c.** Disponer que, si las instancias que deben designar representación en la Comisión Especial creada en este acto, no lo hicieran en el plazo de 10 días hábiles, a partir de que se comunique el presente acuerdo, se tendrá la comisión por válidamente conformada con al menos tres de sus integrantes, debiendo informar la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Comisión de Planificación y Administración y a la Coordinación de la Comisión Especial, sobre la conformación que resulte definitiva.
- d.** Establecer el plazo de entrega del producto requerido a la Comisión Especial, para el 30 de setiembre de 2023.
- e.** Recordar a la Comisión Especial que su labor deberá atender los numerales 25, 26, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Institucional.
- f.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave:** creación – comisión – especial – defensa – CCSS – FRENASS – Cátedra

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpr